

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42743 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el concurso ordinario número 0000278/2012, NIG 3120147120120000291, por auto de 5 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso de materia necesaria al deudor Conservas Cárcar, S.A., con CIF n.º A 31013543 y domicilio en calle Puente, 1, de Cárcar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por D. Juan María Zuza Lanz, con domicilio postal en: C/ Tudela, n.º 14, 4.º, 31003 Pamplona, y dirección electrónica: jmzuza@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos en letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 13 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120082426-1